

1162 - 9 202344023378-3

Doctor
GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General
SENADO DE LA REPÚBLICA
Capitolio Nacional
Correo electrónico: secretaria.general@senado.gov.co
Bogotá

CÍTESE 202344019036-1 XM
MEDELLÍN, Aug 27, 2023, 8:37:29 AM
ORIGEN: 1162 VIA: 9

Asunto: Respuesta traslado de pregunta 4 del cuestionario para debate de control político anexo a la Proposición No. 9 de 2023 relacionada con la “problemática que se viene presentando en materia de prestación del servicio público domiciliario de energía” Traslado MME radicado 2-2023-024681.

Respetado doctor Eljach,

El Ministerio de Minas y Energía (MME) mediante comunicación MME 2-2023-024681, radicada en XM S.A. E.S.P.(XM) el 22 de agosto de 2023 con el número 202344023378-3, trasladó a XM la pregunta No. 4 dirigida al “Ministerio de Minas” en el cuestionario para debate de control político anexo a la Proposición No. 9 de 2023, relacionada con la “*problemática que se viene presentando en materia de prestación del servicio público domiciliario de energía*”, la cual respondemos a continuación.

Pregunta 4:

“4) Volviendo al mismo tema del Pacto por la Justicia Tarifaria, donde se señaló la renegociación de 952 contratos entre generadores y comercializadores, sírvase indicarme con precisión, el nombre del generador, el nombre del comercializador y la variación del precio en los contratos.”

Respuesta:

Entendemos que su solicitud hace referencia a los contratos de largo plazo registrados ante el Administrador del Sistema de Intercambios Comerciales -ASIC-, y que fueron modificados por parte de los agentes del Mercado de Energía Mayorista que atienden usuarios finales en el marco de lo establecido en la Resolución CREG 101 029 de 2022 *“Por la cual se adoptan medidas transitorias para ajustar los precios e indexadores de contratos de energía de largo plazo y diferir las obligaciones de pago de los comercializadores”*.

En primer lugar, es preciso aclarar que, a la fecha, ante el Administrador del Sistema de Intercambios Comerciales -ASIC, han sido objeto de modificación un total de 671 contratos de largo plazo suscritos entre agentes del mercado.

Dicho lo anterior, adjuntamos el archivo Excel *“Contratos_ 029.xlsx”* en el cual encontrará la información de los contratos que fueron modificados por aplicación de lo establecido en la Resolución CREG 101 029 de 2022. Al respecto es pertinente aclarar que el primer mes liquidado con posterioridad a la expedición de la citada Resolución es el mes de octubre de 2022, no obstante, no todos los contratos tuvieron modificación a partir de dicho mes.

Así las cosas, la hoja denominada *“Info_Cttos_029”* del archivo mencionado se compone de las siguientes variables por columna:

- **Código SIC Contratos:** Código numérico de identificación única asignado por el ASIC a los contratos de Largo Plazo.
- **Código SIC Agente Comprador:** Código SIC del agente comprador informado al momento del registro del contrato por parte de los agentes ante el ASIC.
- **Nombre Agente Comprador:** Nombre y actividad del agente comprador relacionado en el contrato.
- **Código SIC Agente Vendedor:** Código SIC del agente vendedor informado al momento del registro del contrato por parte de los agentes ante el ASIC.
- **Nombre Agente Vendedor:** Nombre y actividad del agente vendedor relacionado en el contrato.
- **Precio Liquidado Mes-Año:** Corresponde al precio promedio simple (\$/kWh) utilizado para la liquidación del contrato en el mes correspondiente. Con base en esta información, se podrá observar la variación en los precios de los contratos

Tenga en cuenta que:

1. En caso de encontrar celdas vacías durante alguno de los meses del último año liquidado, esto corresponde a que para dicha fecha el contrato ya no se encontraba vigente.
2. Reiteramos también que a la fecha se han registrado ante el ASIC modificaciones de 671 contratos de largo plazo.

De esta manera consideramos que hemos atendido su solicitud de manera completa y quedamos a su disposición, en caso de requerir complementar la información compartida.

En caso de inquietud o aclaración por favor dirigirse a nuestra línea de Orientación a Clientes (4) 317 29 29 de Medellín, digitando la opción 1, o remitirla por correo electrónico a la dirección info@xm.com.co.

Cordialmente,

Diana Maria Perez Orozco
DIANA MARIA PEREZ OROZCO
Directora Enlace y Asesoramiento del Mercado (E)

Anexos:

- Contratos_029.xlsx

Con copia:

- Laura Camila Ávila Jiménez menenergia@minenergia.gov.co;
asuntoslegislativos@minenergia.gov.co

Preparó: Andrea Londoño, Yury Useche, Cristian Ospina y Camila Argumedo
Revisó: Maria V. Espinosa y Yesenia Grisales.